

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

80

EL ESCORIAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

Transcurrido el plazo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, sin que se hayan presentado reclamaciones, de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, se publica el presupuesto del Ayuntamiento de El Escorial y de su Organismo Autónomo Deportivo y las previsiones de Empresa Municipal, junto con las plantillas de personal.

Resumen del presupuesto 2011

INGRESOS

Capítulo	Concepto	Entidad (euros)	OADM (euros)	EMV (euros)
A) Operaciones corrientes				
1	Impuestos directos	6.729.283,57		
2	Impuestos indirectos	669.334,16		
3	Tasas y otros ingresos	1.873.493,37	308.800,00	
4	Transferencias corrientes	3.705.089,00	714.384,78	
5	Ingresos patrimoniales	39.491,18		
B) Operaciones de capital				
7	Transferencias de capital	20.363,72		
Total ingresos		13.037.055,96	1.023.184,78	54.570,00

GASTOS

Capítulo	Concepto	Entidad (euros)	OADM (euros)	EMV (euros)
A) Operaciones corrientes				
1	Gastos de personal	7.411.041,19	610.009,78	
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.781.438,33	279.329,65	
3	Gastos financieros	339.222,92	1.500,00	
4	Transferencias corrientes	936.965,37	50.500,00	
B) Operaciones de capital				
6	Inversiones reales	30.363,72	10.000,00	
9	Pasivos financieros	1.538.023,72		
Total gastos		13.037.055,96	951.339,43	54.570,00

A) PERSONAL FUNCIONARIO		Núm. Plazas	Núm. Plazas Vacantes
I.- Escala Habilitación de Carácter Estatal		3	0
1.1 Subescala Secretaria			
Secretario	1		
1.2 Subescala Intervención-Tesorería			
Interventor	1		
Tesorero	1		
II.- Escala de Administración General		35	10
2.1.- Subescala de Gestión			
Jefe Área Intervención	1		1
Jefe Área de Secretaría	1		1
2.2.- Subescala Administrativa			
Administrativo Jefe de Negociado Secretaría y Personal	1		
Administrativo Jefe de Negociado Intervención y Rentas	1		
Administrativo Jefe de Grupo	5		
Administrativo	7		4
Técnico Auxiliar de Contratación y Jurídicos	1		
2.3.- Subescala Auxiliar			
Auxiliar Administrativo	13		2
Auxiliar Administrativo ½ jornada	1		1
Recaudador	1		
2.4.- Subescala Subalterna			
Conserje	3		1
III.- Escala de Administración Especial		72	11
3.1. Subescala Técnica			
<i>3.1.1 Clase Técnicos Superiores</i>			
Arquitecto ½ jornada	1		1
Técnico Asuntos Jurídicos y Urbanísticos	1		
<i>3.1.2 Clase Técnicos Medios</i>			
Arquitecto Técnico	1		1
Ingeniero Técnico Industrial	1		1
Archivero	1		
<i>3.1.3 Clase Técnicos Auxiliares</i>			
Técnico Auxiliar de Delineación, Urbanismo y Obras	1		
Auxiliar de Biblioteca	2		1
3.2. Subescala Servicios Especiales:			
<i>3.2.1 Clase Policía Local y sus auxiliares</i>			
Suboficial	1		
Sargento	1		1
Cabo	9		4
Policía	34		1

3.2.2 Clase Cometidos Especiales

Oficial Responsable de Servicio	1	1
Oficial	11	
Operario Cometidos Múltiples	7	

TOTAL PLANTILLA FUNCIONARIOS: 110 PLAZAS - 21 VACANTES

B) PERSONAL LABORAL	Núm. Plazas	Núm. Plazas Vacantes
I.- Plazas fijas de plantilla	74	27
Psicólogo	1	
Bibliotecario	1	
Técnico Área de Mujer	1	
Técnico Coordinador de Juventud	1	
Técnico de Cultura	1	
Encargado General de Servicios	1	1
Coordinador Jefe Área Protección Civil	1	
Oficial Responsable de Servicio	4	4
Oficial de Oficios	1	
Oficial Conductor	8	4
Oficial Mecánico Conductor	1	1
Monitor de Juventud	1	1
Administrativo	1	1
Auxiliar Administrativo	10	3
Operario de Cometidos Múltiples	34	9
Operario de Cometidos Múltiples 1/2 jornada	2	2
Limpiadora	1	
Conserje	4	1

TOTAL PLANTILLA FIJOS: 74 PLAZAS - 27 VACANTES

C) PERSONAL LABORAL DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DEPORTIVO MUNICIPAL	Núm. Plazas	Núm. Plazas Vacantes
1.- Plazas fijas de plantilla	16	
Director Técnico	1	
Subdirector Técnico	1	
Monitor Adjunto a la Secretaría Técnica	2	
Auxiliar Administrativo	1	
Monitor Deportivo 1ª	2	
Monitor Deportivo 1ª 2/3 jornada	1	
Monitor Deportivo 2ª	3	
Oficial de Mantenimiento	1	
Operario de Cometidos Múltiples	2	
Conserje-Taquillero	2	

TOTAL PLANTILLA FIJOS: 16 PLAZAS

Según lo dispuesto en los artículos 171.1 del Real Decreto 2/2004, y 113.1 de la Ley 7/1985, se podrá interponer contra la aprobación definitiva del presupuesto directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En El Escorial, a 16 de diciembre de 2010.—El alcalde-presidente (firmado).

(03/47.732/10)